



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

C. RODRIGO PÉREZ NAFARRETE IBARRA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.
PRESENTE:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco mediante el cual se aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento Interno de la Coordinación General de Seguridad Pública, Inspección, Prevención, Servicios de Emergencia y Vialidad del Municipio de El Salto, Jalisco.

Antecedentes

1. Con fecha 05 de julio se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 3.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO:

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 52°, 53° y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de 08 de julio del año 2024 el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA- 035/2024

PRIMERO: Se aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento Interno de la Coordinación General de Seguridad Pública, Inspección, Prevención, Servicios de Emergencia y Vialidad del Municipio de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO: Se Instruye al secretario general a realizar los trámites administrativos correspondientes para su publicación en la gaceta municipal.

ATENTAMENTE.

"2024, Año de Faustino Rosales Prado, Impulsor de la Elevación a Municipalidad de El Salto, Jalisco"

LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO



003227

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx